



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CLAVE: 07PSU0075W



RVOE: PSU-171/2013 VIGENCIA: A PARTIR DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2009

TESIS

“TIPOS DE ABUSO INFANTIL MAS FRECUENTES EN NIÑOS MENORES DE DOS A CINCO AÑOS DE EDAD QUE HAN SIDO VALORADOS EN EL AREA DE PEDIATRIA DE URGENCIAS EN EL TURNO MATUTINO DEL HOSPITAL BASICO COMUNITARO OCOSINGO, CHIAPAS.”

PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA

PRESENTADO POR:

JOSE WILBERTH CAMACHO TRUJILLO

ASESOR DE TESIS:

MASS. LUCIA GUADALUPE MARTINEZ GOMEZ

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; A 21 DE AGOSTO DEL 2021.

“TIPOS DE ABUSO INFANTIL MÁS FRECUENTES EN NIÑOS MENORES DE DOS A CINCO AÑOS DE EDAD QUE HAN SIDO VALORADOS EN EL AREA DE PEDIATRIA DE URGENCIAS EN EL TURNO MATUTINO DEL HOSPITAL BASICO COMUNITARIO DE OCOSINGO, CHIAPAS.”



COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS A 21 DE AGOSTO DE 2021.

C. CAMACHO TRUJILLO JOSE WILBERTH

PRESENTE

Este documento recepcional acredita la presentación del Examen Profesional, emitido por Secretaría de Educación y en virtud de haber cumplido los requisitos metodológicos y científicos en la elaboración de tesis titulada: **"TIPOS DE ABUSO INFANTIL MÁS FRECUENTES EN NIÑOS MENORES DE DOS A CINCO AÑOS QUE HAN SIDO VALORADOS EN EL ÁREA DE PEDIATRÍA DE URGENCIAS EN EL TURNO MATUTINO DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE OCOSINGO, CHIAPAS."** Presentada para obtener la acreditación del examen profesional de la **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN COMUNITARIA**, se autoriza su impresión en los términos señalados.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALEJANDRA ISABEL GONZALEZ FONSECA
DIRECTORA UDS CAMPUS COMITÁN**

www.uds.mx

PASIÓN POR EDUCAR

DEDICATORIA

La presente lo dedico con todo mi amor y cariño primeramente a dios quien ha estado en todo momento a mi lado dándome fuerzas necesarias para seguir luchando día a día y seguir traspasando las barreras que se me presentaron, me diste la oportunidad de vivir y de regalarme una familia maravillosa quienes han estado en todo momento apoyándome.

A mi querida Madre Aurora y mi Papá José Luis quienes fueron los cimientos principales para que lograra mi formación educativa; fueron quienes me dieron ese cariño, amor y calor humano necesario, velaron por mi salud, mis estudios entre otros; y a mis hermanos, quienes han estado a mi lado compartiendo, apoyándome en muchas cosas.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO PRIMERO	4
1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE ABUSO INFANTIL DE NIÑOS MENORES DE DOS A CINCO AÑOS.....	4
1.1 Antecedentes históricos en el mundo.....	4
1.2 Antecedentes Históricos del abuso infantil en México.....	9
1.3 Antecedentes históricos del abuso infantil en Chiapas.....	13
1.4 Antecedentes históricos en el municipio de Ocosingo.	16
CAPITULO SEGUNDO	19
2.1 Abuso infantil.....	19
2.1.2 Concepto de abuso sexual.....	20
Las modalidades más frecuentes.	21
2.1.3 Abuso sexual infantil.....	22
2.2. Concepto de abuso físico o psicológico.....	23
2.2.1 Abuso físico o psicológico infantil.....	24
2.3 Clasificación de los tipos de abuso infantil.....	25
El maltrato físico.....	26
La negligencia infantil o abandono.	26
El maltrato emocional.	27
Maltrato sexual.	27
Síndrome de muncha usen por poderes	28
Maltrato prenatal.....	28
2.3.1 Abuso físico.....	29
2.3.2 Abuso emocional.	30
2.3.3 Abuso sexual.....	31
2.4 Efectos del abuso infantil.....	32
2.5 Consecuencias del abuso infantil.....	33

CAPITULO TERCERO.....	35
3.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU).	35
3.2 La Declaración Universal de los Derechos del Niño.....	36
3.3 La Convención sobre los Derechos del Niño.....	39
3.4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 3º).	41
3.5 Ley general de los derechos de niños, niñas y adolescentes.....	42
3.6 Programa Nacional de Derechos Humanos.	46
3.7 Constitución política del estado de Chiapas.....	47
3.8 LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS.....	49
CAPITULO CUARTO.....	56
4.- DISEÑO METODOLÓGICO	56
4.2.- Población de estudio.	60
4.2.1.- Muestra	62
4.3.- INSTRUMENTO DE MEDICION.....	64
4.3.2.- Observación directa.....	66
4.5.- Análisis de resultado	67
4.6.- Resultado	69
SUGERENCIAS Y/O PROPUESTAS.....	71
CONCLUSION	72
BIBLIOGRAFIA.....	74
ANEXOS	78
Encuesta.....	80
Concentración de datos.....	81
GRAFICAS	82

ÍNDICE DE GRAFICAS

MALTRATO DE NIÑOS INDIGENAS Y/O NO INDIGENAS	82
NIÑOS TOTALES	82
TIPOS DE MALTRATOS EN NIÑOS	83
TUS PADRES TE MALTRATAN.....	83
CON QUE FRECUENCIA TE MALTRATAN TUS PADRES.....	83

INTRODUCCION

Ante los múltiples problemas de abuso infantil sufridos dentro del hogar, algunos graves de los cuales han sonado mucho en los medios de comunicación como en la población, los cuales propician temor y preocupación de lo que les está pasando a los niños, lo cual resulta de interés conocer los tipos de abuso más habituales en los hogares, para adoptar las medidas que permitan prevenir el abuso infantil, para proteger las víctimas el fracaso al inicio y la estabilización de las conductas del abuso infantil.

La presente investigación surge por necesidad de conocer el abuso infantil en niños de dos a cinco años que fueron valorados por el pediatra de urgencias del hospital básico comunitario de Ocosingo; Chiapas, esto con el propósito de identificar la cantidad de casos ocurridos en las distintas modalidades de abuso, tal como lo informa el propio pediatra, así como las estrategias de prevención adoptadas por la institución y el psicólogo ante los tipos de conductas antisociales.

La investigación busca proporcionar información que será útil a toda la población de Ocosingo para mejorar el conocimiento sobre el alcance del problema del abuso infantil en niños de dos a cinco años, en la institución y las formas de prevenirlos.

Debido a que no se cuenta con suficientes estudios de alcance estatal sobre el fenómeno del abuso infantil y las estrategias de prevención, el presente trabajo es conveniente para tener un mayor conocimiento sobre la ocurrencia de cada tipo de abuso, sus características y las necesidades de intervención.

Por otra parte, la investigación contribuye a ampliar los datos sobre el abuso infantil para compararlos con otros estudios similares y analizar las posibles variantes según el género, la edad, el nivel socioeconómico.

El trabajo cuenta con una unidad metodológica, ya que podrían realizarse futuras investigaciones que utilizaran metodologías compatibles de manera que se posibilitaran análisis conjuntos, comparaciones entre periodos temporales concretos y evaluaciones de las intervenciones que se estuvieran llevando a cabo para la prevención y erradicación del abuso infantil. La investigación es viable pues se dispone de los recursos necesarios para llevarla a cabo.

TIPOS DE ABUSO INFANTIL MÁS FRECUENTES EN NIÑOS MENORES DE DOS A CINCO AÑOS DE EDAD QUE HAN SIDO VALORADOS EN EL AREA DE PEDIATRIA DE URGENCIAS EN EL TURNO MATUTINO DEL HOSPITAL BASICO COMUNITARIO DE OCOSINGO, CHIAPAS.

CAPITULO PRIMERO

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE ABUSO INFANTIL DE NIÑOS MENORES DE DOS A CINCO AÑOS.

1.1 Antecedentes históricos en el mundo.

La historia de la infancia empezó a realizarse a mediados del siglo XX, cuando los historiadores son cuestionados por ese olvido, responden que de la misma manera que los niños tenían poca importancia en las sociedades antiguas y modernas.

En la aproximación de la historia la pederastia que practicaban los helenos, y que inexplicablemente es vista en la actualidad como un

ejercicio libre de la sexualidad, cuando realmente era una violación de niños. Ese ultraje a la dignidad sexual de los menores se fue produciendo a lo largo de los siglos, y las normas legales que intentaban castigar esos crímenes se preocupaban más de sancionar a los victimarios que de atender a las víctimas.

Los abusos sexuales a niños son un tipo de maltrato infantil según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los niños no han sido objeto de protección, al contrario, se puede concluir que a lo largo de la historia los niños han sido víctimas de todo tipo de abusos y vejaciones, incluido los abusos sexuales. (DEMAUSE, 1991) afirma que “la historia de la infancia es una pesadilla de la que hemos empezado a despertar hace muy poco. Cuando más se retrocede en el pasado, más bajo es el nivel de la puericultura y más expuestos están los niños a la muerte violenta, al abandono, los golpes, al temor y a los abusos sexuales.

La historia del maltrato a menores ocurre desde que el ser humano se encuentra sobre la faz de la tierra. Por lo tanto, este es más antiguo como la humanidad misma. En algunas civilizaciones el infanticidio era un medio para deshacerse de los niños con defectos físicos: en Esparta se los lanzaban desde el Monte Taijeto y en la India se los consideraban instrumentos del diablo, y por ello eran destrozados

En la historia de las sociedades precolombinas se destacan los sacrificios de los adolescentes y niños que llevan a cabo los aztecas para calmar a sus deidades. En el tiempo de la colonia, la inquisición en América, mediante una rígida educación generó severas relaciones paternales filiales.

En la antigua Grecia, los niños sufrían todo tipo de abusos sexuales. Este testimonio de Estrabón: "Disfruto las flores de uno de doce; si son trece los años, más fuerte deseo ciento; el que tiene catorce destila amores más fuertes, más gusto en el que está en el tercer lustro" (E, 1991), no puede ser entendido con los criterios actuales de sexualidad y legalidad.

En esta época, la figura de pederastia griega debe ser distinguida de su significado actual y de los abusos sexuales a menores de la época. La pedofilia en Grecia estaba curiosamente penada por la ley, entendida como mantener relaciones homosexuales con prepuberescencia. La pederastia griega, que es contemplada equivocadamente todavía por algunos, como el ejercicio libre de la sexualidad, como base del aprendizaje de los muchachos griegos, no era sino la vejación del muchacho. Los hijos pequeños de los esclavos griegos eran objeto de abusos sexuales, puesto que al pertenecer al amo estaba a disposición de él. Existía además el peligro de que los niños griegos fueran violados en las escuelas griegas.

En Roma los niños eran objeto de abusos sexuales, principalmente el coito anal, y se producía este abuso con niños tanto castrados como sin castrar. Los abusos sexuales a menores entran dentro del concepto de pecado-delito de sodomía en la edad media, y era frecuente que los niños sufrieran la sodomía durante la alta edad media. La sodomía era considerada el peor pecado, puesto que se actuaba contra natura siguiendo la doctrina escolástica.

Este pecado recibía el apelativo de pecado nefando, y era castigado tanto por la iglesia como por la autoridad civil. Este delito va unido muchas veces y cuesta diferenciarlo del estupro en el caso de que fueran niñas. Hasta la promulgación del primer código penal en 1848, existían un conjunto de delitos sexuales como estupro, violación, abusos deshonestos, y raptó donde el bien jurídico protegido no estaba delimitado.

Los abusos deshonestos durante el antiguo régimen eran frecuentes y se cometían dentro de entornos familiares y las víctimas eran personas de clase humilde, estos implicaban todo tipo de tocamiento o actos físicos sexuales sin penetración. Los abusos sexuales a menores eran frecuentes tanto dentro de la familia como fuera de ella, sin embargo, los abusadores denunciados y condenados fueron pocos, por razones de un contexto social, jurídico y médico que no favorecían la protección del menor. Con el contexto social de la

industrialización, los niños eran explotados laboralmente, y los hacía más vulnerables a ser víctimas de abusos sexuales, o terminar prostituyéndose por la penuria económica.

La sociedad de la restauración borbónica intento proteger a los menores de los malos tratos. En los primeros años del reinado de Alfonso XIII, nacieron instituciones para proteger a la infancia de la mendicidad y de la delincuencia. Sin embargo, no abordaban adecuadamente este problema, ya que el concepto del derecho a la integridad sexual del menor era inexistente en Europa.

Con la dictadura de Primo Rivera (1923-1930), se ejerce una persecución de las bandas de pedófilos, pero con el coste de perseguir la homosexualidad prohibida por el código penal de 1928, los homosexuales se convierten en chivos expiatorios de los delitos de abusos a menores, porque existía la mentalidad de que los homosexuales eran pedófilos.

Durante las guerras civiles, mujeres y niños se llevan siempre la peor parte. Aunque no existe cifras exactas, se abusó sexualmente de mujeres menores de edad tanto religiosas como seculares en la zona

republicana y muchas mujeres menores de edad fueran milicianas o no combatientes fueron víctimas de abusos sexuales, violaciones por parte de los sublevados.

Terminada la guerra civil, los niños van a seguir sufriendo abusos sexuales puesto que la pobreza y el hambre convirtieron a muchos niños en presas fáciles de pedófilos, o se vieron abocados a practicar la prostitución como única vía de escape al hambre. Además de los abusos sexuales sufridos dentro de la familia y en otras instituciones solo fueron conocidos décadas después. Los delitos contra la honestidad van ser muy perseguidos dentro de un régimen que castigaba las conductas contrarias al ideal de moralidad de la época y quedaban tipificadas entre los delitos contra la honestidad.

1.2 Antecedentes Históricos del abuso infantil en México.

La historia del maltrato a menores ocurre desde que el ser humano se encuentra sobre la faz de la tierra. Por lo tanto, este es tan antiguo como a la humanidad misma. En algunas civilizaciones el infanticidio era un medio para deshacerse de los niños con defectos físicos.

Con el inicio de la revolución mexicana, la mayoría de las familias se vieron afectadas por el conflicto. La ausencia, el desarraigo y en ocasiones la pérdida del padre era de lo más común de esta época. En especial las familias campesinas fueron afectadas, gracias a las demandas de las mujeres.

La década de los cuarenta marcó el impulso de la modernidad en nuestro país. Aquí la época de oro del cine mexicano, fue la que se encargó de difundir ciertos modelos de ser hombres y padres. En este marco el papel tradicional del padre, generalmente permaneció intacto, incluso en algunos casos se percibió un retomo a los patrones más rígidos y conservadores de la paternidad.

Para la década de los sesenta hubo grandes cambios socioculturales. Dentro de este contexto muchos jóvenes confrontaron el modelo tradicional y autoritario de ser padre, el cual por momentos se flexibilizó o se hizo más rígido aumentando las tensiones al interior de las familias.

La década de los setenta trajo consigo una creciente presencia y protagonismo de las mujeres en los centros educativos y laborales que les permitió adquirir una mayor independencia, participar e incluso hacerse cargo de la manutención de sus hogares. En el caso particular de nuestro país, la estructura familiar colonial del tipo cuasi patriarcal se mantuvo por mucho tiempo y el código civil la recogió en su sistema legal. El ejercicio de la patria potestad era concebido en interés de los padres y no de los hijos. Más tarde se dictó la ley 10.903 que modificó dicha concepción al establecer que es: “un conjunto de obligaciones y derechos respecto de todos los hijos nacidos fuera y dentro del matrimonio” (bonis, 1998).

El maltrato infantil está directamente relacionado con la violencia familiar, entendiéndose por ella como: todas las formas de abuso que tiene lugar en las relaciones entre los miembros de una familia, considerando como relación de abuso toda conducta que por acción u omisión ocasiona daño físico y psicológico a otros miembros de la familia. Debiendo ser las relaciones crónicas, permanentes o periódicas.

La incidencia de esta disfuncionalidad familiar no se ve influenciada por la clase social, el nivel educacional, el estado civil, la raza, la religión, la edad o el vínculo que une a los miembros, de una familia. Se entiende por síndrome de maltrato infantil, la injuria y/o mental

y/o abuso sexual y al trato negligente de todo individuo menor ocasionado por la persona encargada de su cuidado y custodia que implique peligro o amenaza para la salud, el bienestar físico y mental del niño.

Ya avanzados los años noventa, los hombres que son padres tiene por delante los desafíos de disminuir el índice de maltrato infantil y la violencia doméstica, así como el abandono de la casa de hijos, hijas y de los mismos padres. En este sentido es importante lograr una mayor participación de los hombres en tareas domésticas y en la crianza de los hijos e hijas.

En México los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes son difícilmente denunciados, ya sea por temor al agresor, a la exposición pública, a la estigmatización, por desconfianza en las autoridades, por desconocimiento de los derechos o bien por ausencia de mecanismos disponibles y accesibles para reportar y pedir ayuda.

1.3 Antecedentes históricos del abuso infantil en Chiapas.

Debido a la situación de marginación en Chiapas, existe un número alto de violencia que se presenta en los niños y niñas de Chiapas, de acuerdo con la asociación Word visión por los niños, el 80 por ciento de la niñez en Chiapas ha sido víctima de algún tipo de violencia.

Chiapas es uno de los más biodiversos del país. En él se localizan la selva lacandona que colinda con Guatemala, por su territorio atraviesan la sierra madre de Chiapas y el Macizo central. Es un estado con un perfil predominante rural- indígena, y cuya base de subsistencia es el cultivo de la tierra, la lucha por el territorio y la historia de desigualdad social, generada por las disparidades en la distribución de los recursos.

En Tuxtla Gutiérrez, el comercio sexual en general, está asociada a la marginalidad de la población en la periferia de la ciudad, la pobreza, la baja escolaridad, la condición de madres solteras o mujeres abandonadas la migración predominante centroamericana. Desde su aparición formal en las inmediaciones de los mercados, el comercio sexual de mediados de los años cuarenta siguió ofreciéndose en las calles y en algunas casas de cita. Es hasta l

década de los años cincuenta cuando se define la primera “zona roja” para el comercio sexual femenino en Tuxtla, y se conocía como “las lluvias” por el continuo lanzamiento de agua proveniente de vasijas de peltre donde se ha aseaban las prostitutas.

Sin embargo, la mayor parte del comercio sexual en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, se desarrolla principalmente en forma ilegal. En lo que respecta a la prostitución femenina hemos distinguido los siguientes ámbitos como son: comercio sexual desarrollado en calles y parques públicos, casa de cita, cantinas, bares y discotecas, servicios de compañía y edecanes. En este contexto, la información recabada hasta el momento muestra la tendencia de una mayor prostitución de niños varones que viven en la calle, dada la mayor proporción en relación a las niñas en esta misma situación. Los lugares donde la prostitución se ejerce son sobre todo en los parques públicos, particularmente alrededor del parque central y del parque cinco de mayo.

La prostitución masculina es menos fija que la femenina. en ocasiones los muchachos se prostituyen por dinero o por algún pasaje. Dentro del comercio sexual existe una modalidad que destaca por sus características de abuso y explotación comercial. La cual se refiere a la población menor de 18 años que se ve impelida a vender sus cuerpos.

Una forma extrema del abuso sexual es la explotación sexual comercial infantil que abarca actividades como la prostitución, la venta de niños, niñas y adolescentes, y la pornografía. Del conjunto de menores explotados sexualmente ha surgido cada vez con mayor descaro el comercio sexual infantil masculino. Los lugares donde la prostitución infantil se ejerce son sobre todo en los parques públicos, particularmente alrededor del parque central y del parque cinco de mayo.

La relación de la explotación sexual infantil fue establecida, por los educadores de calle, dependientes de la casa Taller de Artes y oficios para niños de y en situación de calle. En esta consulta, los educadores señalaron que hay un alto porcentaje de niños de y en la calle que ejercen también el comercio sexual en los cruceros donde realizan actividades de vendedores o limpia parabrisas. Si bien la finalidad institucional de la casa Taller es apoyar a los niños psicológicamente y jurídicamente, de acuerdo a lo expresado en esta consulta, la actividad que desarrollan los educadores de calle es sumamente compleja. Entonces el problema de este abuso sexual, incluso se da entre hermanos y hermanos de padres en el interior de la casa, con el tío principalmente, con el padrastro, con el propio padre.

Desde 1992, el organismo de derechos humanos en Chiapas era en la práctica una dependencia del ejecutivo, ya que el presidente era propuesto directamente por el gobernante en turno no contaba con autonomía financiera, administrativa, política y de gestión. En 2010 se ciudadanizó la defensa de derechos humanos con la creación del consejo estatal de los derechos humanos.

Con la reforma del estado se desapareció el obsoleto esquema de la comisión estatal de derechos humanos para pasar a un órgano colegiado independiente y con amplia participación social. De sus miembros uno es propuesto por rectores de las universidades, el segundo por el congreso, el tercero y cuarto en votación abierta por la población indígena y no indígena y el último propuesta de los propios organismos de derechos humanos.

1.4 Antecedentes históricos en el municipio de Ocosingo.

Ocosingo es un nombre náhuatl que significa: “Lugar del señor negro” y en lengua Tzeltal Ocosingo que significa “lugar del ocote”. Antes de la llegada de los conquistadores españoles, Ocosingo fue un pueblo tzeltal importante ya que en él se concentraron sus actividades los primeros misioneros que visitaron la región, según refiere Juan de Villa Gutiérrez Sotomayor.

A mediados del siglo XVI, numerosos pueblos selváticos fueron trasladados a Ocosingo por fray pedro de lorenzo en 1564, la gente de Pochutla se trasladó Ocosingo, formando un barrio independiente. Durante la segunda mitad del siglo XVI, la actual cabecera del municipio se desarrolló rápidamente. El 27 de julio de 1829 se le concedió el rango de villa, el 13 de diciembre de 1878, fue elevado a cabecera del departamento de Chilón, el 13 de abril de 1918, el general Alberto Pineda sitio a la entonces villa de Ocosingo, el 31 de julio de 1979 se le concedió la categoría de ciudad.

En una entrevista con el Médico Pediatra Leonel Sebastián, adscrito al Hospital Básico Comunitario de Ocosingo, me comenta que en lo que respecta al municipio un 60% de los niños que llegan al área de urgencias por causas de maltrato infantil, abuso sexual, abuso psicológico, abuso físico, las consecuencias comienzan en el seno familiar la cual es una causa de sufrimiento para las niñas, niños y adolescentes. Del 60% de todos los casos que son reportados a las autoridades competentes un 15 % son reportados ante el DIF municipal para darle seguimiento a los casos de abusos y el restante no son presentados ya que se trata de gente indígena la cual no cuenta con asesoría para llevar acabo los trámites correspondientes ante las autoridades.

Por lo tanto, las consecuencias pueden ser a largo plazo el maltrato les causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebro al temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nerviosos e inmunitario, también causan consecuencias psicológicas ante el maltrato físico. El maltrato físico se produce el apego, inseguro, baja autoestima, aislamiento, dificultades en la atención, ansiedad, retraso del lenguaje, agresividad, problemas de conducta, miedos, depresión ante el abandono y el maltrato emocional las consecuencias son similares.

CAPITULO SEGUNDO

2. CONCEPTO, CLASIFICACIÓN, EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LOS TIPOS DE ABUSO INFANTIL.

2.1 Abuso infantil.

El maltrato infantil, como fenómeno complejo de estudio atañe a múltiples áreas y disciplinas vinculadas tanto a lo social, como a lo jurídico, histórico, psicológico y de salud en general. Sus consecuencias son de alto riesgo para el desenvolvimiento de los niños/as quienes evidencian dificultades en casi todas sus dimensiones evolutivas.

Para algunas investigaciones, la combinación de diversos tipos de maltrato es lo que predice mayores resultados en el desarrollo y no en un tipo de maltrato en particular. En síntesis, puede decirse que la literatura científica sobre las consecuencias del maltrato infantil indica que los menores presentan alto riesgo de generar psicopatología y conductas problema a largo plazo de su vida, y que los efectos del maltrato van en detrimento de su desarrollo biológico, cognitivo, social y emocional.

Si bien un gran número de niños manifiestan severos trastornos, otros niños logran una buena adaptación a los diferentes contextos interpersonales en los que interactúan afrontando con buen pronóstico de evolución las situaciones estresantes. Ahora bien, es sabido que la vulnerabilidad y riesgo son términos relacionados, no deben confundirse. La vulnerabilidad se asocia especialmente con el individuo, a sus aspectos más sensibles, a sus respuestas negativas (disminución de autoestima, trastornos de personalidad y depresión entre otros) y al riesgo de experimentar las condiciones que facilitan la aparición de tales trastornos. La prioridad desde esa óptica, es verificar el impacto de esos factores en los mecanismos responsables de los efectos negativos sobre los niños.

2.1.2 Concepto de abuso sexual.

La mayoría de las definiciones coinciden en que los abusos sexuales hacia niños remiten a prácticas sexuales que pueden ir desde tocamientos, exposición de los órganos sexuales y masturbación frente a un niño, niña o adolescente, hasta violaciones, impuestas por un adulto, independientemente de la forma en que se ejerza la coerción, violencia física, amenazas, abuso de confianza entre otras.

Estas conductas pueden darse en su totalidad o no. No todos los abusadores sexuales llegan al coito las razones por las cuales esto sucede pueden ser varias: preferencia por conductas específicas que satisfacen al ofensor, temor a dejar embarazada a la víctima si es niña o al desvelamiento del abuso.

Según las descripciones hechas por víctimas adolescentes o por sobrevivientes adultas de abuso sexuales en su niñez, hay una serie de conductas previas incluso al primer tocamiento, que preparan el terreno para su acceso más intrusivo al cuerpo de la víctima. No existe consentimiento cuando se impone una conducta por el ejercicio del poder, así como no existe consentimiento cuando no se entiende que se está consintiendo.

Las modalidades más frecuentes.

Abuso sexual infantil intrafamiliar: cuando el abusador es un familiar de la víctima.

Abuso sexual extra familiar: por parte de extraños: pueden ser desconocidos o personas que pertenecen al entorno social de la víctima.

Explotación sexual comercial: es una forma de abuso sexual sistemática, a la que se suma la explotación económica por la existencia de intermediarios desde un explotador/proxeneta

individual u organizaciones proxenetas de distintas características que lucran con su explotación.

2.1.3 Abuso sexual infantil.

Todas las personas que tienen contacto con niñas, niños y adolescentes pueden detectar una situación de abuso sexual. Pero de acuerdo a la legislación vigente, quienes son funcionarios o funcionarias públicos tienen, la responsabilidad de actuar, responsabilidad profesional, ética y ciudadana.

Identificar las situaciones de vulnerabilidad frente al riesgo de abuso sexual a partir de información disponible acerca del caso es fundamental para orientar la intervención de quienes integran los equipos de salud, el sistema educativo y los organismos de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Estas vulnerabilidades se observan en un conjunto de indicadores- físicos, conductuales, sociales tanto en la niña, niño o adolescentes como en personas adultas de su grupo familiar.

En casos de abuso sexual que pongan en peligro la salud y seguridad de niñas, niños y adolescentes es necesario arbitrar medidas para evitar la repetición o el agravamiento de la violencia. Pude suceder que las notificaciones, comunicaciones y la puesta en marcha de las medidas de protección o judiciales tomen unos días.

2.2. Concepto de abuso físico o psicológico.

El maltrato psicológico es más difícil de definir detectar que otras formas de abuso por varias razones. Una de ellas es que los trastornos en la conducta y el funcionamiento mental, producto de las situaciones mal tratantes, no son específicas, pudiéndose dar en cualquier tipo de trastorno psíquico, es decir, pueden tener otra etiología. Otra de las razones que dificulta su delimitación es el tema de la irracionalidad, en el caso de maltrato físico y sexual es relativamente fácil delimitar la intención del adulto de causar daño, pero no sucede lo mismo cuando los hechos pertenecen a la esfera psíquica.

Es más común las situaciones de ambigüedad, confusión y creencia por parte de los adultos de que su conducta está justificada y ajustada al comportamiento del niño. Por último, es impredecible discriminar las situaciones cotidianas que se producen en todo desarrollo normal, en las que los padres deben imponer normas y

limites por el propio bienestar del niño, aun en contra de su voluntad, de lo que podría llegar a ser una situación mal tratante.

El maltrato psicológico se define como: toda acción u omisión intencional que un individuo de edad mayor a la del niño ejerce contra este, afectando su desarrollo cognoscitivo (psicomotor, inteligencia, capacidad de expresarse, etc.) y sus habilidades de socialización, y, por lo tanto, la integración de su personalidad. Relación donde predomina la violencia del adulto sobre el niño, expresada en forma verbal con amenazas, críticas, culpabilizarían o mediante castigos, aislamientos etc.

2.2.1 Abuso físico o psicológico infantil.

El abuso psicológico emocional del niño consiste en actos no accidentales, verbales o simbólicos realizados por un progenitor o un cuidador de un niño que provoquen o generen una probabilidad razonable de causar un daño psicológico en el menor. El daño al niño se relaciona particularmente con la persistencia de esas interacciones. Esta forma de abuso también puede ser definida como el conjunto de actos que obstaculizan el desarrollo de las necesidades emocionales básicas del menor, incluyendo la de ser aceptado y bien tratado y que se proporcionen oportunidades para explorar el ambiente y relacionarse con personas fuera de la familia.

El abuso psicológico puede ocurrir solo, en asociación con otras formas de abuso (simultáneos o conectados) y como elemento que impregna en todas las otras formas de abuso (por ejemplo, el acto de ser golpeado o atracado sexualmente puede comunicar estatus inferior, vulnerabilidad o merecedor de maltrato). Este ha sido descrito como un patrón o incidente extremo de aterrorizar, rechazar, aislar, explotar/corromper o negar respuestas emocionales; condiciones que comunican el mensaje de que el niño es despreciable, defectuoso o que solo vale en la medida que satisface las necesidades de alguien más.

Existe un continuo en la relación entre progenitores/cuidadores e hijo, que va de buena a ser tan dañina que justifica el calificativo de abusiva o mal tratadora y el límite se establece arbitrariamente. Incidentes aislados de hostilidad no deben ser considerados verdadero al abuso psicológico si no constituyen un patrón recurrente.

2.3 Clasificación de los tipos de abuso infantil.

El maltrato a los niños es un problema universal que ha existido desde tiempos remotos, sin embargo, es en el siglo XX con la declaración de los derechos del niño (ONU 1959) cuando se le considera como un delito y un problema de profundas repercusiones, sociales, éticas, legales y médicas. En el maltrato infantil no existe una definición única, ni una delimitación clara y precisa de sus expresiones. Sin embargo, lo más aceptado como definición es todas aquellas acciones que van en contra de un adecuado desarrollo físico, cognitivo y emocional del niño, cometidas por personas, instituciones o la propia sociedad.

El maltrato físico.

Este tipo de maltrato abarca una serie de actos perpetrados utilizando la fuerza física de modo inapropiado y excesivo. Es decir, es aquel conjunto de acciones no accidentales ocasionadas por adultos (padres, tutores, maestros etc.) que originan en el niño un daño físico o enfermedad manifiesta. Aquí se incluyen golpes, arañazos, fracturas, pinchazos, quemaduras, mordeduras, sacudidas violentas etc.

La negligencia infantil o abandono.

La negligencia es una falta de responsabilidad parental que ocasiona una omisión ante aquellas necesidades de niños para su

supervivencia y que no son satisfechas temporal o permanentemente por los padres, cuidadores o tutores. Comprende una vigilancia deficiente, descuido, privación de alimentos, incumplimiento de tratamiento médico, impedimento a la educación.

El maltrato emocional.

Es aquel conjunto de manifestaciones crónicas, persistentes y muy destructivas que amenazan el normal desarrollo psicológico del niño. Estas conductas comprenden insultos, desprecios, rechazos, indiferencia, confinamientos, amenazas, en fin, toda clase de hostilidad verbal hacia el niño. Este tipo de maltrato infantil ocasiona que, en los primeros años del niño, este no pueda desarrollar adecuadamente el apego y, en los años posteriores, se sienta excluido del ambiente familiar y social, afectando su autoestima y sus habilidades sociales.

Maltrato sexual.

Las formas más comunes de abuso sexual son el incesto, la violación, la vejación y la explotación sexual. También incluye la solicitud indecente sin contacto físico o seducción verbal explícita, la realización de acto sexual o masturbación en presencia de un niño y la exposición de órganos sexuales a un niño. El maltratador habitualmente es un hombre (padre, padrastro otro familiar,

compañero sentimental de la madre u otro varón conocido de la familia), raramente es la madre cuidadora u otra conocida por el niño.

Síndrome de muncha usen por poderes

Otro tipo de violencia infantil es el síndrome de muncha usen por poderes, que consiste en inventar una enfermedad en el niño o producirla por la administración de sustancias y medicamentos no prescritos. Generalmente, se trata de un niño en la edad de lactante-preescolar (edad media de 3 años). Los signos y síntomas aparecen solamente en presencia de la madre (habitualmente, el perpetrador del abuso) son de causa inexplicable y los exámenes complementarios no aclaran el diagnóstico.

Maltrato prenatal.

Además, se debe incluir el maltrato prenatal, definido como aquellas circunstancias de vida de la madre, siempre que exista voluntariedad o negligencia que influyen negativa y patológicamente en el embarazo, parto y repercuten en el feto.

2.3.1 Abuso físico.

El castigo corporal a los niños es una práctica legalmente sancionada y culturalmente aceptada en la gran mayoría de los países, ello se debe a que siempre se ha legitimado socialmente el castigo físico y ha sido una forma generalmente aceptada de crianza infantil. Esta forma de castigo físico, de los niños es la única forma de violencia interpersonal consentida por la ley bajo la supervisión de que el castigo corporal está sustentado, según prácticas culturales ancestrales, en el ejercicio de corrección o de educación. Como un resabio de estas prácticas en nuestro país todavía algunos códigos penales estatales hasta fechas muy recientes consideraron que las conductas de este tipo no eran punibles cuando en ejercicio del derecho de corrección se infringieran a la víctima lesiones que tardaran en sanar menos de quince días.

Según investigaciones sobre el tema, el maltrato físico produce en quien lo sufre, tanto daños físicos como emocionales y sociales. La consecuencia inmediata es el dolor, pero los daños psicológicos pueden permanecer mucho más allá que las cicatrices. En cuanto a las consecuencias psicológicas del maltrato físico, diversos estudios han mostrado que los niños que lo sufren tienen mayores dificultades en su desempeño escolar, en el autocontrol, en la valoración de su propia imagen y en el establecimiento de relaciones sociales, en comparación con aquellos que no lo han sufrido. Hoy en día hay numerosos los estudios que demuestran que los niños maltratados experimentan muchos más problemas en casa, en la escuela, entre pares y en la comunidad, en comparación con los que no lo son.

2.3.2 Abuso emocional.

La violencia emocional también conocida como abuso mental o psicológico, puede darse en multitud de formas como, por ejemplo: atemorizar, aterrorizar, amenazar, explotar, rechazar, aislar, ignorar, insultar, humillar o ridiculizar a un niño. Puede tratarse asimismo de no prestarle apoyo emocional, desentender a sus necesidades educacionales o médicas, exponerle a violencia doméstica y acoso psicológico o someterles a novatadas. Tampoco podemos olvidar las practicas extremas de violencia emocional, como el aislamiento y otras formas degradantes de resolución.

La violencia emocional contra los niños es habitualmente perpetrada por personas con las que estos tienen una relación o vinculo personal estrecho. En efecto varias investigaciones han identificado a los padres y tutores como los infractores más comunes. A pesar de que en algunos países como Canadá, Portugal, Suecia, reino unido, Zimbabue o Botsuana se ha comenzado a explotar la violencia emocional de profesores, compañeros o parejas todavía escasean los estudios sobre los actos de violencia emocional perpetrada por actores que no sean los padres. Así la violencia emocional sigue siendo una realidad escondida, con muy pocas estadísticas relevantes, algo que puede atribuirse a la dificultad de conceptualizar todas las posibles manifestaciones de violencia emocional y de cuantificar sus innumerables ramificaciones.

2.3.3 Abuso sexual.

La definición de abuso sexual infantil se refiere al compromiso de un niño en actividades sexuales que no corresponden a su etapa evolutiva, es decir a su desarrollo psicosexual. Un niño es por definición emocionalmente inmaduro y dependiente, no está capacitado para dar su consentimiento a acciones que violan los tabúes de los roles familiares y de la cultura a la que pertenece.

Así mismo, comprende el abuso sexual no solo como la penetración oral, anal o vaginal sino también como toda forma de toqueteo, exhibicionismo, masturbación, pornografía. Es toda forma de comportamiento que sobrepase el tono erógeno tolerable para un niño. Se considera también, abuso, el trato sexual entre niños que por estar en distinta etapa evolutiva se encuentra en una relación asimétrica (ejemplo relación de niños con adolescentes), lo cual genera una situación de poder y coerción de uno sobre el otro.

Diversas conductas en el niño pueden hacer sospechar que existe abuso, tales como cambios de carácter, enuresis, conductas

erógenas no propias de la edad, fugas del hogar, agresividad, intento de suicidio, entre otras.

El abuso puede ser agudo (menos de 72 horas) con evidencia física florida en la gran mayoría de los casos o crónicos. En este último tipo, lo más frecuente es que se trate de manoseos o que hayan transcurrido meses o años después de una penetración vaginal o anal. A menudo la agresión se ha repetido en varias ocasiones. En estos casos es probable que no existan evidencias físicas, en cuyo caso el diagnóstico se basa en las evaluaciones realizadas por un equipo interdisciplinario. En la gran mayoría de casos el predador infantil pertenece al ámbito familiar, en general un adulto o niño mayor en situación de poder.

2.4 Efectos del abuso infantil.

Hablar de la violencia en relación a los niños nos lleva a poner un amplio espectro de violencias: violencia social, violencia familiar desatada a lo largo de la historia. La explotación de menores, los golpes, el hambre, el abandono, la no asistencia en las enfermedades, la apropiación ilegal, el abuso sexual, son formas del maltrato. Golpes que incrementan el estado de desvalimiento infantil y que impiden el procesamiento y la metabolización de lo violento. Las familias violentas son generalmente familias muy cerradas, en las que no hay un intercambio fluido con el resto del mundo. Los

vínculos intrafamiliares son de pegoteo y desconexión afectiva. Cada uno está aislado, absolutamente solo y a la vez no se puede separar de los otros.

Según J. Lewis Herman. Los síntomas del stress postraumático pueden incluirse en tres categorías: Estado de alerta permanente, como si el peligro pudiese retomar en cualquier momento, con trastornos del sueño e irritabilidad. Intrusión, es decir el momento del trauma es revivido reiteradamente e invade la vida cotidiana, los pensamientos y los sueños. Constricción, es decir una persona puede entrar en estado de rendición, de derrota, con sensaciones de alerta miento e incapacidad para sentir y para actuar, con cesión de la iniciativa y el juicio crítico; hay indiferencia, con retirada emocional y en cambio en el sentido del tiempo; puede haber dificultades para fantasear y para planificar el futuro.

2.5 Consecuencias del abuso infantil.

Las consecuencias psicológicas que se han relacionado con la experiencia de abuso sexual infantil pueden perdurar a lo largo del ciclo evolutivo y configurar, en la edad adulta, los llamados efectos a largo plazo del abuso sexual. También es posible que la víctima no desarrolle problemas aparentes durante la infancia y que estos aparezcan como problemas nuevos en la adultez.

Se habla de efectos a largo plazo cuando estos se encuentran a partir de los dos años siguientes a la experiencia de abuso preservándose aproximadamente en un 20% de las víctimas de abuso sexual infantil. Los efectos a largo plazo son, comparativamente, menos frecuentes que las consecuencias iniciales, sin embargo, el abuso sexual infantil constituye un importante factor de riesgo para el desarrollo de una gran diversidad de trastornos psicopatológicos en la edad adulta.

Algunos autores constatan una peor salud mental general en las víctimas de abuso sexual infantil, con una mayor presencia de síntomas y trastornos psiquiátricos. Otros estudios, realizados con víctimas de malos tratos infantiles, incluyendo el abuso sexual, confirman cuatro veces mayor de desarrollar trastornos de personalidad en estas víctimas que en la población general. Estudios como el de Bernstein, Stein y Handelsman:(1999), han concluido que, al contrario que en los demás tipos de maltrato infantil el abuso sexual no correlaciona con ningún trastorno de personalidad en específico, si bien es cierta medida lo hace con todos ellos.

CAPITULO TERCERO

3. NORMATIVIDAD.

3.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU).

Es difícil imaginar en la actualidad el cambio tan fundamental que significó la Declaración Universal de Derechos Humanos cuando fue aprobada hace sesenta años. Todos los seres humanos nacen con derechos y libertades fundamentales iguales e inalienables. Las Naciones Unidas tienen el compromiso de apoyar, fomentar y proteger los derechos humanos de todas las personas. Este compromiso tiene su origen en la Carta de las Naciones Unidas, que reafirma la fe de los pueblos del mundo en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y el valor de la persona humana.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos las Naciones Unidas han expuesto en términos claros y sencillos los derechos que tienen todos los seres humanos en condiciones de igualdad. Son tus derechos. Aprende a conocerlos. Contribuye a fomentar y a defenderlos, no solo para ti sino también para tu prójimo. Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Así mismo considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, tal como lo menciona el artículo 1.

Artículo 1^a Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los uno con los otros.

3.2 La Declaración Universal de los Derechos del Niño.

El 28 de febrero de 1924, el texto de la declaración, en su original francés, fue solamente depositado en los archivos de la república y cantón de ginebra, se dijo: “sin duda esta declaración no es un instrumento diplomático; no compromete a los gobernantes ni a los estados. Es un acto de fe, expresa una esperanza. Quiere unir en un mismo pensamiento, en una sola confianza a los hombres y mujeres de todas las naciones”. Y a pesar de ello, la encontramos en la raíz de la declaración Universal de los Derechos del niño de las Naciones Unidas de 1959 y de la convención de 1989. Después de que la sociedad de Naciones la consagrara como la carta mundial de la infancia es todavía un referente ineludible.

Todo llevo, irremediabilmente, a la declaración de ginebra. Toda la trayectoria vital de Eglantyne Jebb, su formación, sus años de aprendizaje, toda su lucha, la lenta elaboración de un concepto de infancia y de los objetos de su protección. El mito sobre los orígenes de la declaración quiere que un claro domingo del verano de 1922 Eglantyne Jebb subió a la cumbre del monte Salieve contemplase Ginebra y su lago, una de las panorámicas más fantásticas del mundo. Allí en silencio redactó lo que hoy se conoce como la declaración de Ginebra.

La realidad es más compleja: se hicieron diferentes borradores del documento, que pasaron por diversos comités y ella tuvo que luchar mucho para lograr que se aprobase su versión original. Se sometieron a este consejo general dos proyectos, uno de siete principios y otro de cinco. Todos los miembros del consejo estuvieron de acuerdo en la necesidad de que se adoptase una carta que proclamase no solamente los derechos de los niños sino también los deberes hacia los mismos.

Este acuerdo se tomó el 23 de febrero, y se decidió enviar los dos proyectos al comité ejecutivo para que estableciese una redacción

definitiva. El comité nombro con tal objeto, una comisión formada por Étienne Clouzot, Georges Wemer i W. A. Mac Kenzie. Los tres eran unos grandes aliados de Eglantyne Jebb. Fue ella la que, entre otras cosas le dio el título. Prevaleció la formulación más breve.

Finalmente, el texto tal como ha llegado a nosotros fue aprobado por el comité ejecutivo el 17 de mayo de 1923. Está presente declaratoria de los derechos del niño, los hombres y mujeres de todas las naciones, reconociendo que la humanidad ha de otorgar al niño lo mejor que pueda darle, afirman a si sus deberes, descartando cualquier discriminación por motivos de raza, de nacionalidad o de creencias.

1.- El niño.

Ha ser puesto en condiciones de desarrollarse de una manera normal, material y espiritual.

2.- El niño.

Hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser atendido; el niño deficiente debe ser estimulado; el niño desadaptado debe ser reeducado y el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y ayudados.

3.- El niño.

Debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.

4.- El niño.

Debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida, y debe ser protegido de cualquier explotación.

5.- El niño.

Debe ser educado en el sentimiento de que tendrá que poner sus mejores cualidades al servicio de sus hermanos.

3.3 La Convención sobre los Derechos del Niño.

“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”.

La convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, es la convención un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. La convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia.

Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la

supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación.

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de derechos humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Teniendo presente que, como se indica en la declaración de los derechos humanos del niño, “el niño por falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Definición de niño: se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salva que haya alcanzado antes de la mayoría de edad.

No discriminación: Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, si excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las

medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

Interés superior del niño: Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen la capacidad de hacerlo.

Aplicación de los derechos: es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos.

Dirección y orientación de padres y madres: es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

Supervivencia y desarrollo: todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

Nombre y nacionalidad: todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento obtener una nacionalidad.

Preservación de la identidad: es obligación del estado proteger y, si es necesario restablecer la identidad del niño, si este hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).

3.4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 3º).

ARTICULO 3^a. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado- Federación, estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; estas y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.

Esta se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia; promover a la honestidad, los valores y la mejoría continua del proceso de enseñanza aprendizaje. Así mismo esta será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias, en un marco de inclusión social; educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar.

3.5 Ley general de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Disposiciones Generales.

Artículo 1^a la presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto: Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, invisibilidad y progresividad en los términos que establece el artículo 1^a de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Además de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano forma parte.

Artículo 2^a para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizaran las acciones y tomaran medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente ley. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, étnicos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

ARTICULO 3ª La federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Artículo 4ª párrafo

IX Discriminación múltiple: La situación de vulnerabilidad específica en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

XVI Órgano jurisdiccional: Los juzgados o tribunales federales o de las entidades federativas.

XVII Procuraduría de protección: La procuraduría federal de protección de niñas, niños y adolescentes y las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes de cada entidad federativa.

Artículo 5^a son niñas, niños y adolescentes los menores de doce años y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Artículo 6^a para efectos del artículo 2 de esta ley, son principios rectores los siguientes.

- I.** El interés superior de la niñez.
- II.** La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1^a y 4^o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados internacionales.
- III.** La igualdad sustantiva.
- IV.** La no discriminación.
- V.** La inclusión.
- VI.** El derecho a la vida, a la supervivencia y el desarrollo.
- VII.** La participación.
- VIII.** La interculturalidad.
- IX.** La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades.
- X.** La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales;
- XI.** La autonomía progresiva;
- XII.** El principio pro persona;

XIII. El acceso a una vida libre de violencia.

XIV. La accesibilidad.

3.6 Programa Nacional de Derechos Humanos.

El programa nacional de derechos humanos 2020-2024 (PNDH) es un programa especial del gobierno de México, que une las políticas públicas de la administración pública federal (APF) en materia de derechos humanos. Este compuesto por 188. Acciones puntuales, agrupadas en cinco objetivos prioritarios, que buscan atender de forma integral las causas estructurales de la crisis en derechos humanos. Es la herramienta mediante la cual el gobierno de México contribuye al objetivo fundamental de lograr que los derechos humanos establecidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte sean una realidad para las mexicanas y mexicanos.

La constitución política de los estados unidos mexicanos, en su primer artículo es muy clara al respecto cuando menciona que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. La herencia más dolorosa que recibió el actual gobierno es la profunda crisis de derechos humanos que se vive en todo el país. Su naturaleza es histórica y sus expresiones más sensibles son la desigualdad, la

pobreza, la violencia, la impunidad, así como los obstáculos y limitaciones que han enfrentado las víctimas para acceder, gozar y ejercer sus derechos humanos.

Los derechos humanos son propios de todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todas y todos tenemos los mismos derechos humanos sin distinción o discriminación alguna. Estos son la suma de los beneficios sustentados en la dignidad humana. Cumplirlos resulta indispensable para el desarrollo integral de todas las personas. Están establecidos dentro del orden jurídico nacional, en la constitución política, en tratados y convenios internacionales. La obligación de protegerlos exige que los estados impidan los abusos contra personas y grupos, la de garantizarlos significa que los estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de tales derechos. El sistema internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de cierta forma en otras.

3.7 Constitución política del estado de Chiapas.

Artículo 6^a.- El estado garantizara a las niñas y los niños que habitan en la entidad los siguientes derechos:

- I.-**A la educación básica, y a jugar.
- II.-**A ser protegido contra el trabajo en edad escolar.
- III.-**A crecer en un ambiente de salud, paz, dignidad libre de violencia.
- IV.-**A estar informados y a ser escuchados.
- V.-**A una relación familiar, basada en el respeto a la dignidad, independiente de su origen, cultural, genero, lengua, opiniones, lugar de nacimiento, credo y nacionalidad.
- VI.-**A participar plenamente en la vida familiar, cultural y social.

El gobierno del estado asegura a las niñas y a los niños la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables delante la ley y con ese fin, tomara todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Así mismo será este quien adoptará todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a las niñas y a los niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras las niñas y niños se encuentren bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Estas medidas de protección debería comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria de las niñas y los niños a quien cuida de ellos, así como otras formas de prevención para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos a las niñas y niños, según corresponda, la intervención judicial. Así mismo en el Estado de Chiapas, queda prohibido el trabajo, la explotación, la pornografía infantil por cualquier medio, incluyendo internet y toda forma de trata de personas, delitos que serán castigados severamente por la legislación penal. Asimismo, el Estado tomara todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta de trata de niñas y niños para cualquier fin o en cualquier forma.

3.8 LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Artículo 1^a.-Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés social y sus disposiciones son de observancia obligatoria en el estado y municipios de Chiapas y tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, conforme a lo establecido en la constitución política de los estados unidos mexicanos, en los tratados internacionales de los

que el estado mexicano forma parte, en la constitución política del estado de Chiapas y en la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2^a.-para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes las autoridades del estado y de los municipios realizaran las acciones y tomaran medidas necesarias de conformidad con los principios establecidos en la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y en la presente ley. Para tal efecto, deberán:

V.-Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños y adolescentes, en lo individual o colectivo, la autoridad competente deberá evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

El estado y los municipios deberán garantizar que las autoridades incorporen en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente ley. El congreso del estado, deberá establecer dentro de su respectivo presupuesto, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente ley.

Artículo 3^a.-La aplicación de la presente ley estará a cargo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en el ámbito de sus

respectivas competencias y de los ayuntamientos de acuerdo a su competencia y jurisdicción.

Artículo 4^a.-El estado y sus municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados al cumplimiento del objeto de la presente ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Artículo 6^a.-Se consideran niñas y niños los menores de doce años y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Artículo 8^a.-La normatividad estatal y municipal, deberá garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las

acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Artículo 9^a.-Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsaran la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la ley general y de la presente ley, a través de la ejecución de las acciones coordinadas que para el efecto se establezcan en los programas estatal y municipal respectivamente.

Artículo 12.- Las autoridades del Estado y Municipios, adoptaran medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condición de desplazamiento interno, en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, circunstancias de nacimiento, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, o bien relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Para lo anterior, se les otorga al menos, alimentos indispensables, agua potable, cobijo y alojamiento básicos, vestido adecuado, servicios médicos y de saneamiento indispensables, así como la educación básica obligatoria.

Artículo 13.- corresponde al Estado, municipios, a la familia, a la comunidad y a la sociedad en general, promover e impulsar una cultura de protección, auxilio y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como garantizarles un nivel adecuado de vida.

Artículo 14.- Toda persona que tenga conocimiento de hechos o actos que atenten, vulneren o trasgredan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, deberán hacerlo inmediatamente del conocimiento a las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y en su caso instrumentar las medidas cautelares, de protección y restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 15.- Para efectos de la presente ley, son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

- I.** Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- II.** Derecho de prioridad.
- III.** Derecho a la identidad y a la certeza jurídica.
- IV.** Derecho a vivir en familia.
- V.** Derecho a la igualdad sustantiva.
- VI.** Derecho a no ser discriminado.
- VII.** Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
- VIII.** Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- IX.** Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- X.** Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- XI.** Derecho a la educación.
- XII.** Derecho al descanso y al esparcimiento.
- XIII.** Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- XIV.** Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- XV.** Derecho a la participación.
- XVI.** Derecho de asociación y reunión.
- XVII.** Derecho a la intimidad.
- XVIII.** Derecho a la movilidad humana y al libre tránsito.
- XIX.** Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- XX.** Derecho de niñas, niños y adolescentes migrantes.

XXI. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet en términos de lo previsto en la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión.

El estado y sus municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptaran las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición, a través de la ejecución de las acciones coordinadas que para el efecto se establezcan en los programas Estatal y municipal, respectivamente.

Artículo 17.-Las niñas, niños y adolescentes deberán disfrutar de una vida plena y digna en igualdad de condiciones a fin de garantizar su seguridad y desarrollo integral.

CAPITULO CUARTO

4.- DISEÑO METODOLÓGICO

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de la investigación, será **orientada** de manera aplicada ya que está encaminada a procurar soluciones de problemas prácticos.

La **técnica de contrastación** será de forma explícita, porque permitirá el análisis de la relación entre dos o más variables. La **direccionalidad** se hará de forma prospectiva porque realizaremos análisis de causas en el presente con efecto en el futuro.

Para la **recolección de la información** trabajaremos con el tipo de fuente prolectiva, al concluir la planeación de la misma. Debido a que el fenómeno estudiado será medido una sola vez y posteriormente realizaremos el análisis transversal. Ya que en este estudio **compararemos** dos o más variables será de tipo comparativo para contestar la hipótesis.

El **diseño de investigación** pretende especificar la naturaleza de la comparación entre los niños que sufren de maltrato infantil y los que no, analizando las consecuencias y complicaciones para el niño que sufre el maltrato. El **diseño será explícito transversal**, nuestra **población** serán los niños que acuden a urgencias del Hospital Básico Comunitario de Ocosingo de la misma ciudad, el cual se ubica en carretera Ocosingo tonina km. 2 de la colonia doctores, que se encuentra en el periodo de maltrato, es decir durante los primeros cinco años de su vida, el cual acuden en el turno matutino de lunes a viernes.

La **muestra de población** será representativa elegida por método aleatorio simple, aplicando la técnica de encuestas a través de entrevistas personales y revisión de registros documentarios. El **instrumento** será cuestionario semiestructurado. El **análisis** se presenta a través de graficas que nos permitan hacer recomendaciones para la toma de decisiones.

Esta investigación es de tipo cualitativo porque en ella se emplean métodos enfocados en la recolección de datos con el propósito de explotar las relaciones sociales y describir la realidad tal y como la viven los niños y niñas. Esta investigación cualitativa porque aquí se busca observar y explicar las razones de los diferentes cambios de comportamiento y conductas en los niños, como agresividad física y

verbal, intolerancia, indisciplina, malos hábitos, baja autoestima y aislamiento en algunos niños y niñas que afectan la convivencia, además porque se basa en la recolección de información mediante encuesta.

Es formativa ya que una investigación activa porque a la vez que se investiga se adquieren conocimientos y pautas para la formación y orientación tanto de niños como de sus familias para ayudarlos a mejorar las relaciones con los demás y darles soluciones para que se sientan seguros en todas sus dimensiones en especial dentro de la sociedad.

4.1.- Ubicación geográfica.

El presente estudio se realizó el Hospital Básico Comunitario de Ocosingo, el cual se ubica carretera Ocosingo Tonina km. 2 s/n de la colonia doctores

El escudo que identifica al municipio de Ocosingo, representa los niveles de sierra con los que cuenta el municipio, la iglesia de san Jacinto en la cabecera municipal, las diversas zonas arqueológicas, la producción de maíz, café, ganado bovino, así como sus ríos y lagos existentes.

Se localiza en las montañas del oriente, por lo que la mayor parte de su territorio es montañoso, sus coordenadas geográficas son 16^a 54" N y 92^a 06 w, su altitud es de 900 msnm. Limita al norte con el municipio de Palenque al este y sur con la Republica de Guatemala al suroeste con las margaritas y al noroeste con Chilón, Oxchuc, Altamirano y San Juan Cancuc.

Su clima de Ocosingo es caluroso por las mañanas y por las tardes templadas, la región del mismo municipio es famoso por su elaboración de queso bola, crema, queso añejado, queso fresco. También es famoso por su dulce de macadamia que lo elaboran en varias presentaciones.

En la población de Ocosingo y sus alrededores el 100% de habitantes que viven en comunidades, rancherías, son de bajos recursos, es por esta razón que las familias son extensas y por esta misma causa los padres obligan a sus hijos a salir trabajar, para que ellos apoyen para poder sostener su familia. Por lo tanto, los menores de edad salen a buscar trabajo en las calles, casa o hasta pedir dinero pasando hambre, frio, sufriendo de maltrato por parte de los padres, de las personas que le dan trabajo a pesar que saben que son menores de edad.

4.2.- Población de estudio.

En este contexto, la ocupación laboral de los padres de familia se centra en el desempeño de actividades como: pintores de carros, conductores de taxis, comerciantes, vendedores ambulantes, estilistas, albañiles, servicios generales, docentes, decoradoras, ayudantes de cocina, vigilantes, recepcionistas, panaderos, operadores de maquinarias, amas de casa entre otros más; la cual, durante largas jornadas de trabajo, en la cual implica dejar los menores al cuidado de terceros.

Si bien la mayoría de los grupos indígenas tienen una visión negativa sobre el maltrato infantil, existen otros factores que intervienen en el logro de una práctica exitosa, la mayoría de estos son sobre elementos tradicionales que pueden actuar como barreras a prácticas óptimas de maltrato infantil y otros cuidados.

Algunos factores importantes los cuales impiden que los niños sean maltratados entre los grupos de indígenas son la baja calidad de los servicios que prestan, los servicios de salud en términos de falta de acceso, infraestructura, recursos deficientes, trabajadores de salud sin conocimientos adecuados en prácticas de maltrato infantil y un desconocimiento y desconfianza a la vez entre ellos y la población. Otro factor importante es la barrera del idioma para comunicarse con la población indígena, el cual es uno de tantos obstáculos que

enfrentan los padres para tener información sobre maltrato infantil, y así poder tener la información completa para poder comprender las consecuencias de los tipos de maltratos hacia los menores de edad.

Un niño que ha sido maltratado puede tener problemas de salud, dificultades para formar parte de un grupo social, problemas de aprendizaje, problemas para comprender y expresar sus sentimientos y tiene una mayor propensión de involucrarse en situaciones peligrosas, el cual representa una gran parte de la población vulnerable por su condición de seres humanos indefensos por lo que pueden ser fácilmente sometidos por aquellos que buscan un beneficio individual.

El maltrato infantil conlleva grandes consecuencias para los niños que han sido víctimas del maltrato, así como a la población en general, a que un ser humano que ha sido maltratado durante su infancia es más propenso a ser una persona violenta durante su adolescencia y su época adulta. Por lo tanto, la población en la que llevaremos a cabo el estudio es una de las más vulnerables ya que por su edad están indefenso, o expuestos a sufrir todo tipo de maltaros, empezando desde el seno familiar.

El maltrato infantil se da más en los niños de bajos recursos que son más vulnerables a permanecer en la calle y no en sus hogares, ya que el motivo es por la falta de atención de los padres. Así los menores, por la falta de alimentos y es por este motivo que los menores tienen que salir a buscar trabajo para comprar sus alimentos. Este es una causa de sufrimiento para los niños y puede tener consecuencias a largo plazo, también se dice que causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano y puede afectar el desarrollo de los sistemas nerviosos e inmunitario.

En esta región es elevado el índice de maltrato infantil ya que se puede decir que el 99% de mujeres indígenas reciben apoyo de gobierno para la educación, vivienda, vestimenta y alimentación de sus hijos de la cual ese recurso es utilizado para el vicio de alcohol de sus padres. Cabe mencionar que los niños no aprovechan ese recurso. Por esta misma razón los niños sufren de maltrato infantil por tener un padre alcohólico.

4.2.1.- Muestra

La muestra se fue tomada en base a lo establecido anteriormente la cual se lleva a cabo del 12 al 16 de julio de este mismo año, en el turno matutino en el hospital ya mencionado anteriormente.

basándose en esto, la muestra tomada durante este periodo fue de 25 niños sondeadas referentemente sobre el maltrato infantil y las posibles causas de del maltrato donde la gran mayoría de estos niños fue de procedencia indígena.

Para poder realizar la encuesta de niños que llegan al hospital tuve que apoyarme del psicólogo y como trabajador social utilicé mucha observación en cuanto su comportamiento, su forma de hablar, su forma de actuar, ya que para realizar la encuesta fue necesario estar a solas trabajador social y paciente, cabe mencionar que es importante trabajar a solas con el paciente por motivo que en ocasiones el agresor es la persona que los lleva a urgencias y para que el niño no se Coiba es importante estar a solas.

Los niños que fueron encuestados se observaron que son niños que han sufrido de maltrato infantil por sus actitudes, timidez, distracción, nerviosismo, inquietud, mirada perdida, son actitudes que dan pauta a decir que son niños que sufren o han sufrido maltrato por parte de sus padres, hermanos o algún familiar cercano a ellos.

Los niños que han sufrido maltrato son importantes recalcarles a los padres que después que el médico les de alta por mejoría tendrá que acudir a citas periódicamente con el psicólogo y por parte de trabajo social realizar visitas domiciliarias para asegurarse que el niño tenga atención adecuada por parte de sus padres. En caso se volviera a reincidir el maltrato así el menor es importante informarles que tendría que llevarlo nuevamente a urgencias para su atención inmediata.

En la búsqueda de la verdad me di a la tarea de saber como los niños de estas edades sufren del maltrato aplicando una serie de preguntas que fue elaborada como una encuesta apoyándome del médico pediatra del Hospital Básico Comunitario de Ocosingo en la cual los resultados fueron los esperados por parte de los niños encuestados.

4.3.- INSTRUMENTO DE MEDICION

Para el instrumento de medición, me base en una encuesta en donde se pasó, al área de urgencias del hospital para poder entrevistar a los niños, este cuestionario estaba conformado por 10 preguntas, donde tratamos de percibir las principales causas del maltrato infantil, así como ver el tiempo de duración del maltrato y saber si esa es de manera exclusiva o mixta.

Pudimos constatar que el maltrato infantil que reciben los niños es exclusivamente psicológico, físico, emocional, dentro del hogar por sus propios padres, padrastro (a) y muchas veces de parte de sus hermanos o algún otro familiar cercano en el cual quedó plasmado que sufren con mucha frecuencia.

La encuesta básicamente nos dio a conocer la información necesaria para saber como es que los niños de estas edades son prácticamente vulnerables a todo tipo de maltratos al estar indefensos de quienes los agreden físicamente como psicológicamente en todo momento de su vida cotidiana. Basada en la encuesta y conforme a la observación que se dio a conocer, puede orientar a las madres de los niños que sufren de maltrato que es importante que estén en constante valoración con ayuda profesional tanto para el niño como para la familia y que lleven terapia familiar.

Como trabajador social es importante llevar un control de los niños que llegan con maltrato infantil al servicio de urgencias del hospital básico, al ingreso es importante realizarle un estudio socioeconómico, nota de seguimiento esto es con la finalidad de

recabar datos importantes del niño y así poder realizarle visitas domiciliarias para darle seguimiento a los casos que lleguen.

4.3.2.- Observación directa

Al realizar la encuesta de niños menores de dos a cinco años sobre el maltrato infantil, nos percatamos que actuaban de manera nerviosa e intranquilos, de la cual tratamos siempre la manera de generar confianza en ellos, analizando el tipo de maltrato que cada uno de ellos sufre.

Con respecto a la situación de violencia sufrida pudimos observar que la mayoría de ellos sufren de maltrato psicológico y físico en el hogar, se ha obtenido información de los niños acerca de su propia forma de expresarse respecto al tema; así mismo se recoge la información relacionada con la percepción de los menores sobre la violencia de las que han sido sometidos y víctimas. Tras concluir la entrevista con los niños se les facilitó información sobre la contestación de la encuesta sobre el maltrato del que han sido objeto estos niños en su testimonio y otros en relación a la percepción que tienen sobre el maltrato directo que han experimentado por parte del padre o familiar agresor.

La mayoría de los niños del municipio de Ocosingo son de descendencia indígena con un 60% con un 40% son de descendencia no indígena por tal motivo el maltrato infantil esta con un porcentaje alto en los niños indígenas al no contar con la información necesaria para no dañarlos en su etapa de su juventud o adultez dejándoles secuelas psicológicamente o físicamente por el resto de su vida.

Así mismo la mayor parte de estos niños sufren el maltrato psicológico y físico como son el bajo rendimiento escolar, malas conductas, ansiedad, depresión, agresividad, golpes, quemaduras entre otras. Por lo tanto, estos niños del municipio de Ocosingo son maltratados por sus padres frecuentemente con regaños, gritos y castigos.

4.5.- Análisis de resultado

La población de estudio estuvo conformada por 25 niños que acudieron a urgencias del hospital básico comunitario Ocosingo. De esta ciudad resulta fundamental intervenir lo más rápidamente posible después de que se ha identificado el maltrato infantil, para que en un futuro los niños, no crezcan con problemas en sus diferentes etapas de su vida.

Incluso si no se manifiestan de inmediato síntomas de una enfermedad mental, es importante referir a la persona a un especialista en salud mental, para que estudie la posible necesidad de una intervención temprana, a fin de prevenir o mitigar consecuencias negativas de desarrollo. Debido a que el abuso materno de sustancias y la subsecuente incapacidad para cuidar de los niños es una razón cada vez más frecuente para que se produzca el maltrato durante la infancia.

El maltrato infantil es un problema que impregna a toda la sociedad, que a menudo ejerce un impacto negativo devastador en los niños, no solamente durante la infancia, sino que durante toda la vida. El maltrato que se infiere en los primeros cinco años de vida, puede ser especialmente dañino, debido a la vulnerabilidad de estos pequeños y al hecho de que los primeros años de vida se caracterizan por un crecimiento psicológico más rápido que en los años siguientes.

Por lo tanto, los niños más vulnerables al maltrato, son aquellos que viven en las comunidades de la región de Ocosingo y en el cual requieren de ser atendidos por especialista o profesionales que los

ayuden a superar las secuelas que dejan los padres e hijos y familiares más cercanos

4.6.- Resultado

El resultado obtenido de esta serie de datos nos lleva a una única y precisa forma de entender la base del maltrato infantil pues es demasiado fácil dar con las características principales de esta misma, vemos que a menudo se lleva a cabo el maltrato infantil hacia menores que cuentan con un descuido por parte de sus padres, es decir que no se les presta una atención necesaria, por su parte esto tiene que ver con la pobreza que se vive de manera nacional e internacional.

Pues es por estos motivos que los padres envían a sus hijos a realizar labores para mayores y es ahí donde debemos de tomar en cuenta lo que pasa, puesto que esta acción por parte de los padres desencadena una serie de eventos que perjudican al menor como por ejemplo el hecho de gritarles o golpearlos por no vender algo que se les da y en esta investigación nos fijamos que la mayoría de niños afectados por el maltrato infantil son de comunidades. Esto quiere decir que en un 60% de los casos es un niño indígena el que es víctima del maltrato infantil, por lo mismo que se mencionaba en el ejemplo anterior que es el simple hecho de no vender algo que sus

padres les dan y no llevar dinero a su casa, pues es bien sabido que, en la mayoría de población indígena, los niños salen desde edades tempranas a realizar actividades de adultos como la venta de productos entre otros.

Es indispensable tratar esta situación puesto que un niño que vive violencia infantil a temprana edad tiende a tener una vida violenta, así como a realizar actos no debidos en su adolescencia por esto mismo el maltrato infantil es un tema del cual se debe de habla y por supuesto actuar de manera inmediata en la población ya que de lo contrario esto se viene convirtiendo en un problema para su desarrollo en el menor que la sufre.

SUGERENCIAS Y/O PROPUESTAS

Los padres pueden hacer algo todos los días para apoyar positivamente a sus hijos. Cada acción tiene una consecuencia y por eso se debe tomar conciencia para tener buenos resultados en cuanto a la seguridad y felicidad de los niños. En ocasiones, los padres pueden caer en el maltrato o el abandono emocional sin darse cuenta, pensando que están actuando correctamente o que la disciplina autoritaria es adecuada.

- Que los padres tengan interés por la vida de los niños
- Preguntar a los niños sobre su día y escuchar todo lo que tienen que decir
- Asistir a eventos de la escuela y participar en su educación de forma activa
- Utilizar la disciplina positiva en la educación de los niños
- Tratar los problemas emocionales propios de forma individual. Los niños no tienen la culpa de tus problemas
- Ofrece tu experiencia en programas de prevención del abuso y de crianza locales
- Enseña a los niños de la escuela la importancia del bienestar físico o emocional
- Identifica formas creativas en las que los padres pueden participar en la educación de sus hijos y prevención del maltrato.

CONCLUSION

No cabe duda de que el maltrato infantil es un problema enorme, que se hace sentir no sólo en sus víctimas, sino también en toda la sociedad. El maltrato infantil puede afectar el exitoso desarrollo del niño no sólo en un determinado periodo de desarrollo, sino a lo largo de toda su vida.

Nos hemos planteado al comienzo del trabajo que el desarrollo de la personalidad del individuo queda determinado si éste sufre de algún tipo de maltrato durante su infancia. Por ello podemos concluir que la primera etapa de sociabilización que el niño vive en el núcleo familiar es muy importante para su futura relación con la sociedad. Más específicamente, es lo que determinará la manera que se relacionará con esta. Es también esta etapa muy importante debido a la formación de la personalidad.

Es por eso que pensamos que, si el niño sufre de maltrato en esta primera etapa de su vida le quedarán secuelas irreversibles que se manifestarán de diferentes maneras en su vida de adulto. El maltrato, además, viola derechos fundamentales de los niños y, por lo tanto, debe ser detenido, y cuanto antes mejor.

Los niños maltratados del hoy, son los que se convertirán en los adultos problemáticos del mañana. Son quienes estarán a cargo de la sociedad, quienes llevarán adelante grupos y comunidades. Por esto debemos fomentar campañas a favor de las denuncias del maltrato infantil, creando los ámbitos adecuados y desarrollando los foros de discusión necesarios. Así como también los adultos deben asumir sus responsabilidades maduramente y con compromiso para evitar que los niños se conviertan en agresores.

BIBLIOGRAFIA

- SANTANA-TAVIRA, Rosalinda; SÁNCHEZ-AHEDO, Roberto; HERRERA-BASTO, Emilio. El maltrato infantil: un problema mundial. 1998.
- Santana-Tavira, Rosalinda, Roberto Sánchez-Ahedo, and Emilio Herrera-Basto. "El maltrato infantil: un problema mundial." (1998): 58-65.
- Robaina Suárez, G. (2001). El maltrato infantil. *Revista Cubana de medicina general integral*, 17(1), 74-80.
- Francia Reyes, M. E. (2003). Maltrato infantil: Un problema de todos. *Revista cubana de medicina general integral*, 19(1), 0-0.
- Díaz-Aguado, M. (2001). El maltrato infantil. *Revista de educación*, 325(2), 143-160.
- Sepúlveda García de la Torre, A. (2006). La violencia de género como causa de maltrato infantil. *Cuadernos de medicina forense*, (43-44), 149-164.
- Mesa-Gresa, P., & Moya-Albiol, L. (2011). Neurobiología del maltrato infantil: el 'ciclo de la violencia'. *Revista de neurología*, 52(8), 489-503.
- Wekerle, C., Wolfe, D. A., & Cohen, J. A. (2007). *Maltrato infantil*. Manual Moderno.
- Manso, J. M. M. (2005). Estudio sobre las consecuencias del maltrato infantil en el desarrollo del lenguaje. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 21(2), 224-230.
- Morelato, G. (2011). Maltrato infantil y desarrollo: hacia una revisión de los factores de resiliencia. *Pensamiento psicológico*, 9(17), 83-96.
- Barcelata Eguiarte, B. E., & Alvarez Antillón, I. L. I. A. N. A. (2005). Patrones de interacción familiar de madres y padres generadores de violencia y maltrato infantil. *Acta colombiana de psicología*, 8(1), 35-46.
- Segura, C., Gil, M. J., & Sepúlveda, M. A. (2006). El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato infantil. *Cuadernos de medicina Forense*, (43-44), 117-128.
- Castro de Restrepo, Cristina. "Maltrato infantil." (1995): 164-164.
- Palacios, J., Moreno, M. C., & Jiménez, J. (1995). El maltrato infantil: concepto, tipos, etiología. *Infancia y aprendizaje*, 18(71), 7-21.
- Fernández Couse, G., & Perea Corral, J. (2004). Síndrome del maltrato infantil. *Revista cubana de Pediatría*, 76(3), 0-0.
- Manso, J. M. M. (2006). Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil. *Enseñanza e investigación en psicología*, 11(2), 271-292.

- Aparicio, A. M. (2008). Hacia un sistema de clasificación nosológico de maltrato infantil. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 24(1), 77-87.
- Forero, L. C. A., Reyes, A. P. A., Díaz, A. P. G., & Rueda, M. E. V. (2010). Maltrato infantil y sus consecuencias a largo plazo. *MedUNAB*, 13(2), 103-115.
- Gómez, S. (1988). Maltrato infantil: un problema multifacético. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 20(2), 149-161.
- Gracia, E. (2002). El maltrato infantil en el contexto de la conducta parental: Percepciones de padres e hijos. *Psicothema*, 14(2), 274-279.
- Tovar Domínguez, A. G., Almeraya Quintero, S. X., Guajardo Hernández, L. G., & Borja Bravo, M. (2016). El maltrato infantil desde la voz de la niñez. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 7(1), 195-207.
- Larrain, S., & Bascuñán, C. (2008). Maltrato infantil y relaciones familiares en Chile: Análisis comparativo. 1994-2000-2006. *Revista chilena de pediatría*, 79, 64-79.
- De Paúl, J., Albéniz, A. P., Paz, P. M., Alday, N., & Moco-roa, I. (2002). Recuerdos de maltrato infantil en maltratadores y potencial de maltrato en víctimas de maltrato físico y abuso sexual. *Psicothema*, 14(1), 53-62.
- Giberti, E., Garaventa, J., & Lamberti, S. (2005). *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares*. Noveduc Libros.
- Carreño, C. I., & Rey, A. (2010). Reflexiones en torno a la comprensión del maltrato infantil. *Universitas Psychologica*, 9(3), 807-822.
- Morelato, G. (2011). Resiliencia en el maltrato infantil: aportes para la comprensión de factores desde un modelo ecológico. *Revista de psicología (PUCP)*, 29(2), 203-224.
- Supa, J. E. J. (2014). Análisis psicosocial del maltrato Infantil. *Avances en psicología*, 22(2), 179-191.
- Baranda, A. G., & Pediátricas, C. D. P. S. U. (2017). Abordaje integral del maltrato infantil. *AEPap (ed). Curso de actualización en Pediatría*, 535-543.
- Posada-Díaz, Á., Gómez-Ramírez, J. F., & Ramírez-Gómez, H. (2008). Crianza humanizada: una estrategia para prevenir el maltrato infantil. *Acta Pediátrica de México*, 29(5), 294-304.
- Gonzalvo, G. O. (2002). Indicadores de maltrato infantil. *Guías clínicas de España*, 2, 44.

- Seldes, J. J., Ziperovich, V., Viota, A., & Leiva, F. (2008). Maltrato infantil: experiencia de un abordaje interdisciplinario. *Archivos argentinos de pediatría*, 106(6), 499-504.
- Saldaña, D., Jiménez, J., & Oliva, A. (1995). El maltrato infantil en España: un estudio a través de los expedientes de menores. *Infancia y Aprendizaje*, 18(71), 59-68.
- Rodríguez, D. I. M. (2006). El maltrato infantil: un problema de salud pública. *Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad del Cauca*, 8(4), 33-37.
- Gallo, H. (2008). Maltrato infantil: teoría y clínica psicoanalítica. *Affectio Societatis*, 5(9).
- Calzada Reyes, A. (2004). Algunos aspectos de interés sobre la violencia y el maltrato infantil. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 20(5-6), 0-0.
- de Paúl, J., Arruabarrena, M. I., Torres, B., & Muñoz, R. (1995). La prevalencia del maltrato infantil en la provincia de Gipuzkoa. *Infancia y aprendizaje*, 18(71), 49-58.
- Tamayo, I. B., Álvarez, S. S., Cobian, A., & Sánchez, A. B. (2000). Maltrato infantil intrafamiliar en un área de salud de Santiago de Cuba. *Medisan*, 4(3), 30-37.
- Platone, M. L. (2007). Condiciones familiares y maltrato infantil. *Pensamiento psicológico*, 3(8), 47-58.
- Marty, C., & Carvajal, C. (2005). Maltrato infantil como factor de riesgo de trastorno por estrés postraumático en la adultez. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 43(3), 180-187.
- González, M. G. (2013). *Maltrato infantil* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez).
- Santana, A. I., & Farkas, C. (2007). Estrategias de autocuidado en equipos profesionales que trabajan en maltrato infantil. *Psyche (Santiago)*, 16(1), 77-89.
- Fernández del Valle, J. C., & Bravo Arteaga, A. (2002). Maltrato infantil: situación actual y respuestas sociales. *Psicothema*, 14 (Supl.).
- Berástegui Pedro-Viejo, A., & Gómez-Bengoechea, B. (2006). Los menores con discapacidad como víctimas de maltrato infantil: una revisión. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 293-306.
- Vizcarra, M. B., Cortés, J., Bustos, L., Alarcón, M., & Muñoz, S. (2001). Maltrato infantil en la ciudad de Temuco: Estudio de prevalencia y factores asociados. *Revista médica de Chile*, 129(12), 1425-1432.

- Acosta Moya, E. C., Valdivia Álvarez, I., & Yvonne Giletta, P. (2017). Conocimientos sobre maltrato infantil en adolescentes maltratados y padres o tutores. *Revista Cubana de Pediatría*, 89(2), 178-186.
- Martínez, G. S. (2008). El maltrato infantil: mecanismos subyacentes. *Avances en psicología latinoamericana*, 26(2), 171-179.
- Arango, L. B., Durán, A. M. C., & Méndez, J. M. (2014). Factores de riesgo psicosocial asociados al maltrato infantil. *Psychologia*, 8(1), 67-76.
- Hernández, G. A., & Tapias, Á. C. (2010). Maltrato infantil: normatividad y psicología forense. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 6(2), 389-413.
- Lasso, A. K. (2015). Maltrato infantil. *Medicina Narrativa*, 5(2).
- Quintana, C. G. (2005). El síndrome de burnout en operadores y equipos de trabajo en maltrato infantil grave. *Psykhe (Santiago)*, 14(1), 55-68.
- Bringiotti, M. I. (2005). Las familias en "situación de riesgo" en los casos de violencia familiar y maltrato infantil. *Texto & Contexto-Enfermagem*, 14, 78-85.
- ROMERO, J. C. G., & ARMENTA, M. F. (2005). Las consecuencias del maltrato infantil: un estudio con madres mexicanas. *Revista mexicana de psicología*, 22(2), 363-374.
- Gracia, E., Musitu, G., García, F., & Arango, G. (1994). Apoyo social y maltrato infantil: Un estudio en España y Colombia. *Revista Interamericana de Psicología*, 28(1), 13-24.

JULIO

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
REDUCCION DE METODOLOGIA, UBICACIÓN GEOGRAFICA, POBLACION DE ESTUDIO Y MUESTRA																							
ENCUESTA																							
CONCENTRACION DE DATOS Y ANALISIS DE RESULTADOS																							
ENTREGA DE TESIS FINAL																							

Encuesta

1.- Qué edad tienes?

a) 2 b) 3 c) 4 d) 5

2.- Sexo:

Femenino () Masculino ()

3.- Hablas algún dialecto o algún idioma?

Si () No ()

Cual: _____

4.- Que tipo de maltrato conoces?

a) Psicológico b) Físico
c) abuso sexual d) abandono

5.- Tus compañeros de la escuela te agreden o te maltratan?

Si () No ()

6.- Tus papas te maltratan?

Si () No ()

7.- Tus hermanos te maltratan?

Si () No ()

8.- Con qué frecuencia te maltaran?

a) diario b) una vez c) nunca

9.- Te has sentido intimidado alguna vez?

Si () No ()

10.- Con tus compañeritos eres tímido?

Si () No ()

Concentración de datos

La concentración de datos es planteada en las siguientes tablas.

EDAD	INDIGENA	NO INDIGENA
2 AÑOS	4	1
3 AÑOS	5	2
4 AÑOS	6	3
5 AÑOS	5	2

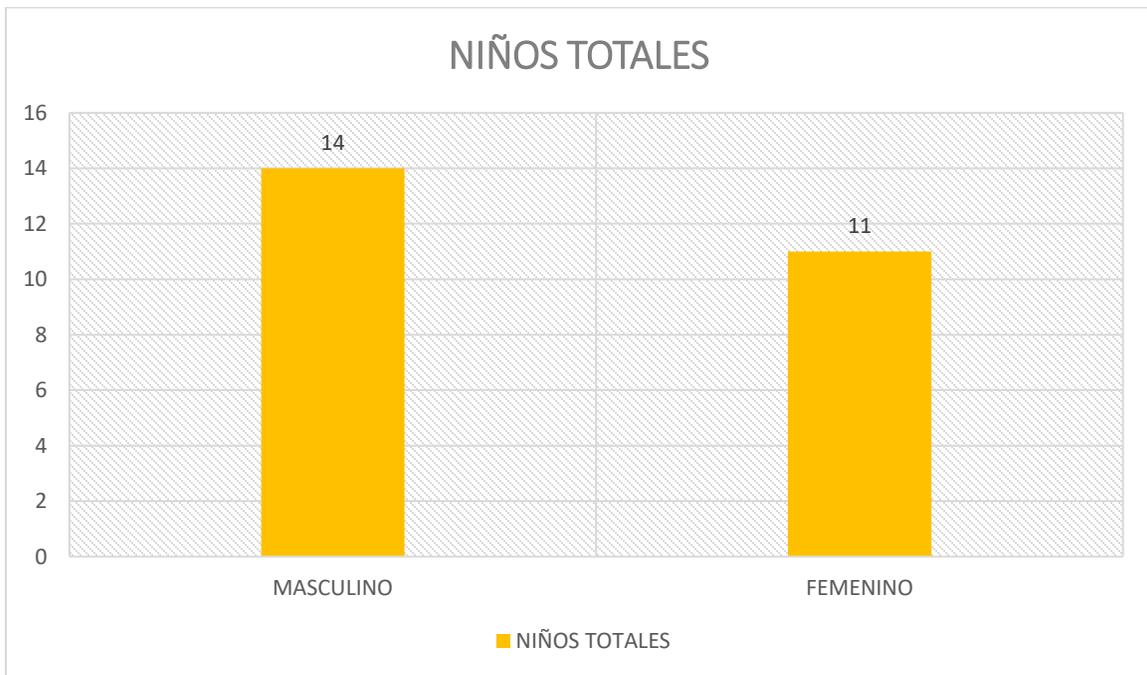
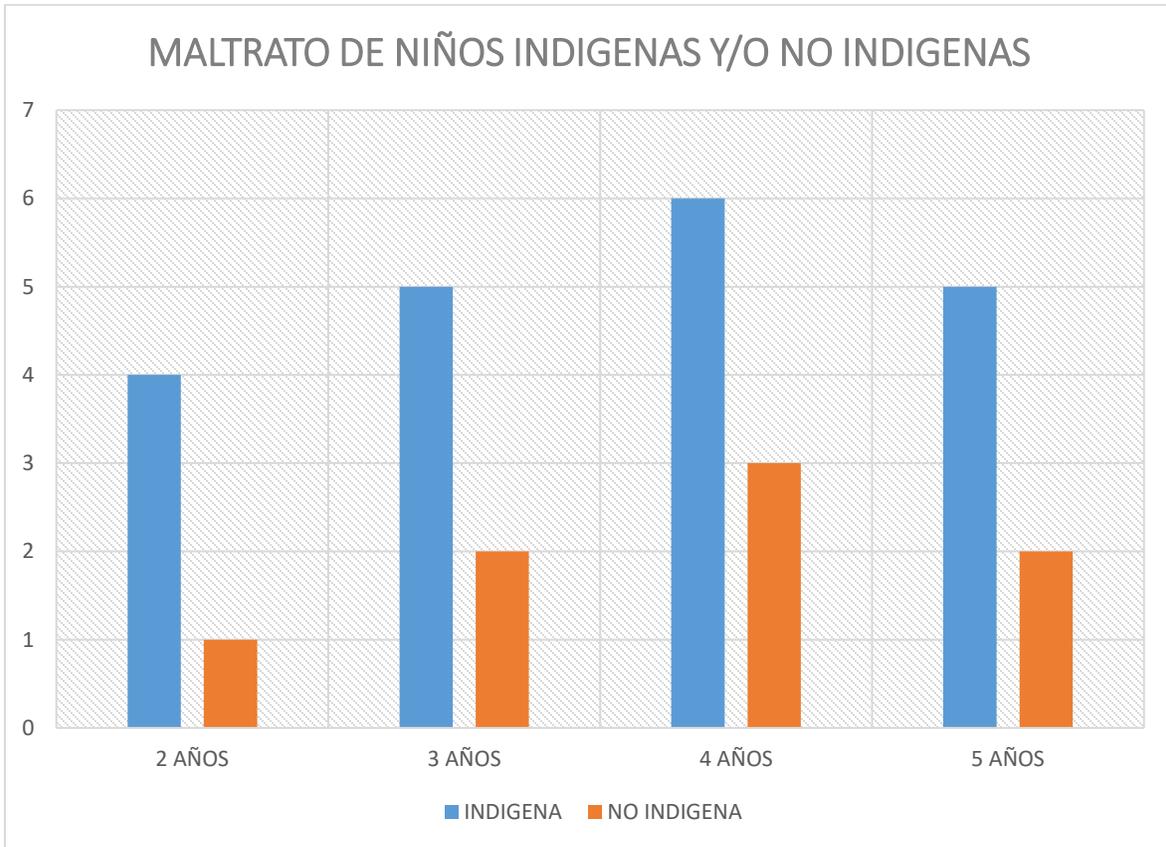
MASCULINO	FEMENINO
14	11

MALTRATO PSICOLOGIC O	MATRAT O FISICO	ABUSO SEXUA L	ABANDON O
16	9	0	0

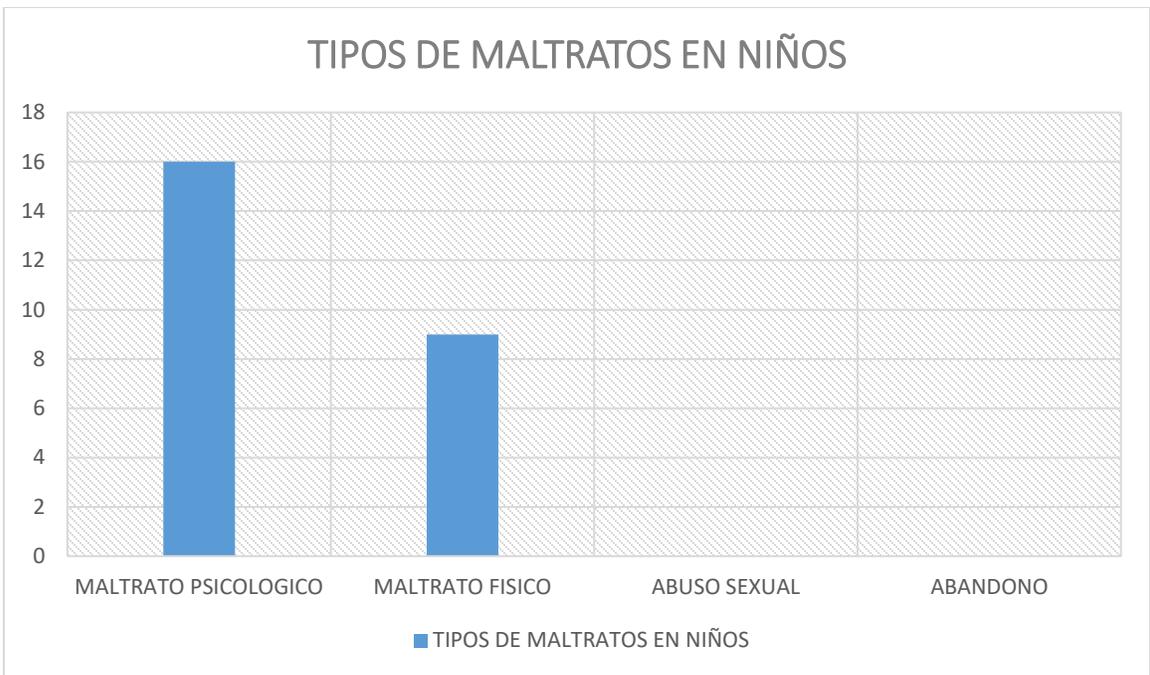
TUS PADRES TE MALTRATAN		CON QUE FRECUENCIA	
SI	25	DARIO	9
NO	0	UNA VEZ	12
		NUNCA	4

GRAFICAS

MALTRATO DE NIÑOS INDIGENAS Y/O NO INDIGENAS



NIÑOS TOTALES

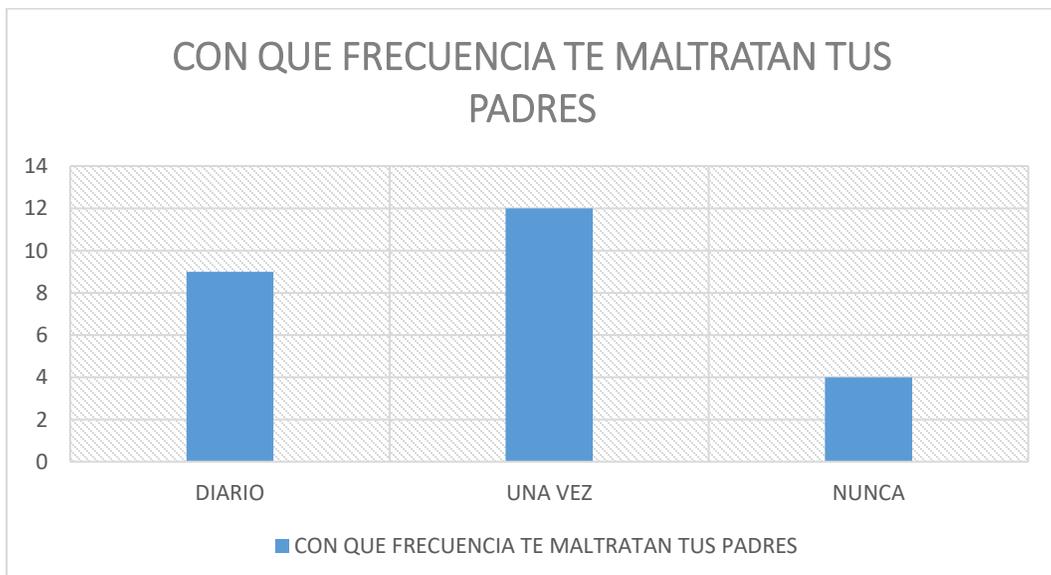


TIPOS DE MALTRATOS EN NIÑOS

TUS PADRES TE MALTRATAN



CON QUE FRECUENCIA TE MALTRATAN TUS PADRES





URGENCIAS





